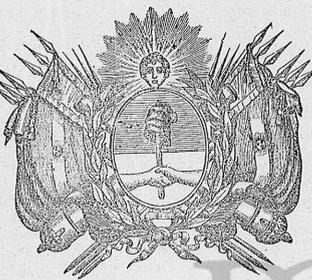


NACIONAL ARGENTINO.



SALIDA DE CORREOS.

DEL PARANA A TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA, LOS DIAS DE TODAS LAS SEMANAS. DE BUEN A CORRIENTES, EL 1.º Y EL 15 DE CADA MES. DE BUEN A SANTA-FE, TODOS LOS DIAS. DE SANTA-FE AL ROSARIO, EL 6, 8, 31 Y 22 DE CADA MES. DEL ROSARIO A LAS PROVINCIAS DE CUYO Y CHACO, EL 8 Y 23. DE BUEN A CORDOBA Y DEMAS PROVINCIAS DEL NORTE, EL 10 Y 24.

Nota.—Los correos salen en los dias designados desde las 3 hasta las 5 de la tarde segun llegue á Santa-Fe la correspondencia del Parana, y al Rosario la de Santa-Fe. A las 9 de despues de definitivamente.

ALMANAQUE.

Septiembre tiene 30 dias. Salida del Sol. Entradas. Dia 1.—6 24. 3—36. 2.—5 16. 4—28. 3.—4 11. 5—21. 4.—3 26. 6—22. 21 Jueves, san Mateo apóstol y evangelista. 22 Viernes, san Mauricio y compañero mártir. Lunes nueva á las 4 y 10 de la tarde. 23 Sábado, san Lázaro papa y mártir.—PRIMAVERA. Temp.

Parte Oficial

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

Departamento de Relaciones Exteriores.—Paraná, 18 de Setiembre de 1854.

EL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION ARGENTINA.

HA ACORDADO Y DECRETA.

Art. 1.º Queda nombrado Cónsul de la Confederación Argentina en la Ciudad de Madrid, D. Juan Pablo de Marina. 2.º Exhíbasele la Patente correspondiente, comunique-se este decreto, publíquese y dese al registro Nacional.

URQUIZA.

JUAN MARIA GUTIERREZ.

Gobierno Delegado.— Córdoba, Agosto 30 de 1854.

Al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina.

El infrascripto se ha instruido por la última nota de V. E. fecha 17 del próximo mes, que por órden del Gobierno Nacional le dirige á consecuencia de la reclamación hecha por el Ministerio de V. E. al Gobierno de la Confederación con fecha 11 de Junio por el Caballero A. Le Moyne, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador de los Franceses sobre perjuicios originados á sus Nacionales en la Provincia de Tucumán durante la última guerra civil, á consecuencia de la alianza que así por este incidente como por expresarse en la misma nota el Caballero Le Moyne que iguales quejas han interpuesto ante su legación otros Franceses establecidos en diversas Provincias de la Confederación han decidido al Gobierno Nacional á ordenar á V. E. se dirija á cada uno de los Gobiernos de ellas manifestando el vivo deseo que el animo de que las autoridades locales se empleen la actividad de su celo para que se garanticen á los extranjeros residentes en el territorio de la Confederación las consideraciones que los son debidas, respetando sus derechos, garantías y exenciones que el derecho público y los tratados y conveniencias con las Potencias extranjeras de todas las consideraciones, derechos y regalías que las acuerda el derecho público y conveniencias celebradas con la Confederación; y háy con mayor razón disfruten de aquellas por haber sido corroboradas por la actual. Los extranjeros que residen actualmente en esta Provincia, lo mismo que los que después de una larga permanencia en ella se han restituido á su país, han encontrado siempre la mejor acogida y la mas completa hospitalidad, particularmente los residentes Franceses de quienes hay un mayor número.—Ello obregera libremente su vida-familia y sus personas e intereses gozan de la mas completa seguridad y garantía dispensándose el Gobierno todas las facilidades posibles, y la protección que la ley les acuerda.

El infrascripto hasta hoy no tiene conocimiento de ningún hecho á que pueda referirse el Sr. Ministro A. Le Moyne acaecido en esta Provincia en perjuicio de sus nacionales, y le es necesario factor comunicarle al Sr. Ministro de R. E. para que se sirva transmitirlo á S. M. el Sr. Vice Presidente para su satisfacción. Asegúrese al mismo tiempo que cuidará también en cuanto á que todos los extranjeros residentes en esta Provincia gozen de las prerrogativas y derechos que las acuerda los tratados y la Constitución Nacional toda vez que su conducta sea conforme con estas mismas leyes nacionales que los son garante y protejo.

Con tal motivo el infrascripto tiene el placer de mostrar á V. E. las consideraciones de su aprecio.

Dios guarde á V. E. muchos años.

ROQUE FERREIRA.

AGUSTIN SANMILLAN.

Paraná, 19 de Setiembre de 1854.

Publíquese.

GUTIERREZ.

El Vice-Cónsul de Su Magestad Británica y de Su Magestad Fideicomisaria.

Rosario Setiembre 14 de 1854.

El abajo firmado, tiene el honor de avisar á S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Don Juan María Gutiérrez, el recibo de la nota que con fecha 11 del corriente se ha servido dirigirme, acompañándole una copia legalizada del decreto expedido en 9 del anterior, por S. E. el Señor Presidente de la Confederación Argentina ordenando á los Empleados civiles y militares de la Capital, lleven luto e referido día 11 por la sensible muerte del Caballero Don Roberto Goy, encargado de Negocios y Cónsul General de Su Magestad Británica en la Confederación.

El abajo firmado, al expresar al Sr. Ministro su profundo agradecimiento, por la sincera manifestación del vivo dolor que causa al Gobierno Argentino tan deplorable pérdida, aseguro á S. E. [para que se sirva transmitirlo á S. E. el Señor Presidente] que no omitiré ocasión de elevar al conocimiento de Su Magestad, esta demostración de la simpatía y aprecio, que el Gobierno de V. E. profesa al digno Representante de la Gran Bretaña.

El abajo firmado aprovecha esta oportunidad para reiterar á S. E. el Señor Ministro, las seguridades de estima y su alto aprecio.

JOSE DALE.

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina Doctor Don Juan María Gutiérrez.

Paraná 18 de Setiembre de 1854.

Publíquese.

GUTIERREZ.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

El Gobierno de la provincia de Salta, Agosto 12 de 1854.

Al Sr. Ministro de Estado de la Confederación en el Departamento de Hacienda.

Ha recibido el infrascripto la apreciable nota circular de V. E. fecha 27 de Junio último de la que se sirve acompañarme el número 113 del "Nacional Argentino", en cuyas columnas se registran dos decretos expedidos por el supremo Gobierno de la Confederación, determinando en el primero los procedimientos que han de observarse en la instalación de las Administraciones de Hacienda y Crédito, y el segundo autorizando á las Administraciones del Rosario y Córdoba para fijar los dias de salida y regreso de las "Mensajerías Argentinas".

Al avisar recibo el infrascripto de la citada circular y adjunto decretos, se complacen en saludar á V. E. ofreciéndole su respetuosa consideración.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MIGUEL F. ARAOZ.

Benjamin Davalos.

Paraná, Setiembre 14 de 1854.

Publíquese.

GOROSTIAGA.

El Gobierno de Tucumán, Agosto 18 de 1854.

A S. E. el Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Tiene el honor el infrascripto de acusar recibo á la circular que V. E. le ha dirigido con fecha 2 de Julio último, acompañando en ella el núm. 115 del "Nacional Argentino" en el que se registra impresa y legalizada, la Ordenanza para las Aduanas y Puertos de la Confederación, cuya disposición se ha servido declarar S. E. el Sr. Vice-Presidente en fecha 22 de Junio pasado.

Penetrado el infrascripto del espíritu de aquella resolución, desea vivamente que ella lleve las altas miras del Excmo. Gobierno Nacional, segun de que el infrascripto pondrá todo su cuidado á fin de contribuir en la parte que le toque.

Esta ocasión presenta al infrascripto la de reiterar á V. E. su alta estimación y aprecio. Dios guarde á V. E. muchos años.

JO E M DEL CAMPO.

Miguel D. de la Peña.

Paraná, Setiembre 14 de 1854.

Publíquese.

GOROSTIAGA.

El Gobierno de la provincia de Jujuy, Julio 31 de 1854.

Al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de la Confederación.

Sr. Ministro.

Tiene el infrascripto el honor de avisar á V. E. el recibo de su nota fecha 16 de Junio, con el número 111 del "Nacional Argentino" en que se registra el Reglamento para la Aduana y Puerto del Rosario, aprobado por el Gobierno Nacional, el decreto supremo estableciendo las "Mensajerías Argentinas Nacionales", y el Reglamento dictado para la Administración de Correos y dirección de postas y caminos, con las tarifas correspondientes, disposiciones que V. E. ha tenido á bien dirigir á este Gobierno, para que, en la parte que sea relativa, tengan su debido cumplimiento en esta provincia.

El infrascripto los transcribirá en el día á las Administraciones respectivas previniéndoles su observancia como V. E. lo dispone. Al verificarse así, no dudo V. E. que este Gobierno cumplirá todo su celo, y cambios difíciles, estuviere en su mano; para obviar las dificultades que en su principio pudieran oponerse á la realización de aquellas medidas, tan importantes al adelanto de los intereses industriales y comerciales. Se pondrá tambien de acuerdo con el Gobierno de Salta, para que las "Mensajerías" puedan pasar de esta Ciudad á esta por la vía de Cobos, estableciendo postas en esta ruta, que hoy no las tiene, siendo la única accesible para cargueros, aunando en consecuencia otras dificultades que llegaran á presentarse.

Los guarde á V. E. muchos años.

ROQUE ALVARADO.

Plácido S. Bustamante.

Paraná, Setiembre 14 de 1854.

Publíquese.

GOROSTIAGA.

El Administrador de Correos de Jujuy, Julio 22 de 1854.

Al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de la Confederación.

He tenido el honor de recibir la nota circular de V. E. fecha 10 de Junio último en que se me ha servido informarme el núm. 111 del "Nacional Argentino" que inserta el decreto supremo expedido en 8 del mismo, estableciendo las "Mensajerías Nacionales" en el camino de postas, y el Reglamento para su igual fecha para las Administraciones de Correos y dirección de postas y caminos con las tarifas respectivas.

al objeto de que en esta Administración de mi cargo se las dé el mas exacto cumplimiento en lo posible que fuere relativa.

Como empleado público que soy interesado como el que mas en remover cuantos obstáculos puedan oponerse á la planificación de reformas de todo punto necesarias para mejorar el estado de abandono y descuido en que por tanto tiempo han permanecido las Administraciones de Correos, postas y caminos, deseo persuadir el Excmo. Sr. Ministro que no omitiré diligencia ó sacrificio alguno que en mi poder estuviere, dando el mas exacto cumplimiento á las disposiciones supremas y á cuantas reglas comunicóme la Dirección General de postas y caminos, con cuyos fines guardaré como V. E. me previene, la mejor inteligencia.

Debo aquí hacer presente á V. E. que para el tránsito de las "Mensajerías" desde Salta á esta Ciudad, no hay postas en el camino carretero y sin ellas y algunas relaciones materiales, será impacticable el establecimiento de aquellas en esta provincia. Me permito hacer á V. E. esta indicación, para que por el conducto que corresponde al Excmo. Sr. Ministro, que no está en mi mano observar, las disposiciones que V. E. se ha servido comunicarme, sean inmediatamente obedecidas y puestas en vigencia en esta Administración de mi cargo, desde que el Excmo. Gobierno de esta provincia las ha mandado observar.

Con tal motivo me es muy honroso avisar á V. E. los sentimientos de mi respetuosa alta consideración.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Tomas R. Alvarado.

Paraná, Setiembre 14 de 1854.

Publíquese.

GOROSTIAGA.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, CULTO, E INSTRUCCION PUBLICA.

Paraná, 16 de Setiembre de 1854.

EL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION ARGENTINA.

Siendo de absoluta necesidad en esta ciudad un local para escuela de primeras letras; y habiéndose adoptado el plano presentado por la Junta de Instrucción Pública;

HA ACORDADO Y DECRETA.

Art. 1.º Se construirá en esta ciudad un local para escuela de primeras letras; y el terreno donado al efecto por el ciudadano D. Estevan Ramos y Rubert, un edificio para escuela de primeras letras.

2.º La ejecución de la obra queda encargada á la Junta Directora de la Instrucción Pública, quien procederá con arreglo á las disposiciones del Gobierno que se las transmitirán.

3.º Por el Ministerio de Hacienda se encargará al Sr. Junta Directora los fondos necesarios segun su vayan necesitando; y se le encargarán los gastos de la Instrucción Pública.

4.º La Junta llevará y rendirá oportunamente al Gobierno la cuenta correspondiente.

5.º El Ministerio de Hacienda, Culto e Instrucción Pública queda encargado del cumplimiento del presente decreto.

6.º Comuníquese, publíquese y dese al Registro.

URQUIZA.

SANTO DERQUI.

El Gobierno interno de Salta, 23 de Julio de 1854.

Al Excmo. Sr. Ministro de Estado en los Departamentos de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

El infrascripto tiene el honor de remitir á V. E. un informe recien dado al actual Jefe de Aduanas y Fincas de la Comarca central de Justicia de esta Provincia, acompañado de las copias que corresponden, en virtud de lo que en la primera copia hallará V. E. un cuadro plagiado que presenta el número de los soldados de esta Provincia que se dirigen á diferentes Tribunales competentes segun consta de los di-



# MINISTERIO DE GUERRA I MARINA.

## GUARDIA NACIONAL

DE LA

### PROVINCIA DE CATAMARCA.

ESTADO DE fuerza que tiene dicha Guardia Nacional, compilado de los Estados originales existentes en este Ministerio, remitidos por el Excmo. Gobierno de la mencionada Provincia, como arregro verificado hasta el 24 de Agosto último.

DEPARTAMENTOS.	ARMAS.	CUERPOS.	JEFES.		OFICIALES.							TROPAS.							
			TEJENET.	MAJEST.	TEJENET.	SUBT.	ALFES.	ABAND.	PORTA.	TOTAL.	SARGENT.	CABOS.	SOLDAD.	TOTAL.					
			COMOJES.	NAJES.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	1.º	2.º	3.º	4.º		
Capital.....	Infantería	1 Bat. de 6 compañías	1	1	2	6	2	12	19	"	1	"	33	6	12	12	12	360	402
Santa María.....	Caballería	2 Esc. de 4 2 idem.	2	"	2	4	"	8	"	8	"	"	20	4	20	20	20	376	440
Thogata.....	Id.	2 id. de 4 2 idem.	1	"	2	2	"	8	"	8	"	"	10	2	9	9	8	200	227
El Alto.....	Id.	2 id. de 4 2 idem.	2	"	2	4	"	8	"	8	"	"	20	4	23	21	21	446	513
Andalgal.....	Infantería	2 idem.	1	"	1	2	"	4	4	"	"	"	10	2	4	3	3	120	132
Belen.....	Caballería	2 id. de 4 2 idem.	1	"	2	4	1	6	7	"	7	1	19	6	18	15	15	400	454
Piedra Blanca.....	Id.	2 id. de 4 2 idem.	2	"	2	4	"	8	"	8	"	"	12	2	8	6	7	161	184
Ancudis.....	Id.	2 id. de 4 2 idem.	2	"	2	4	"	8	"	8	"	"	16	4	20	24	24	510	582
													28	4	29	31	34	492	563
TOTALES GENERALES.....			16	1	17	36	3	78	16	51	1	3	188	38	161	158	159	3620	4036
	Infantería	1 Bat. i 2 compañías	2	1	3	8	2	16	16	"	1	"	43	8	16	15	15	480	534
	Caballería	14 Escuadrones.....	14	"	14	28	1	62	"	51	"	3	145	80	145	143	144	3010	3502
TOTALES GENERALES.....			16	1	17	36	3	78	16	51	1	3	188	38	161	158	159	3620	4036

Paraná, Setiembre 15 de 1854.

José Antonio 2.º Alvarez de Conlarco,

(Oficial Mayor)

V. O. B.

ALVARADO.

## PRENSA NACIONAL.

### DOS AÑOS DESPUES.

Los autores y cómplices en el finísimo motín de 11 de Setiembre, van hoy, para escarnio de un pueblo grande, á ofrecer sus canturas á las dotadas del crimen, y á colocar al pic de una estatua sangrienta, el pabellon de las glorias argentinas hechas pedruzcos, revolcado en el lodo, y marchitos sus albos colores con los excesos de una loca loca sin nombre.

Pero el tiempo corre veloz cuando se deja deslizar la vida entre los excesos de la orgía. Tras el error, viene luego la reparación, y no está lejos el día en que la dignidad y la honra ofendida, cubra con fincure veio el monumento levantado al escándalo.

El Gobierno de Buenos Aires para fecundar la raíz del árbol que le dá vida y, para derramar todavía los frutos de un férreo progreso, decretó un banquete, una estatua, y una revista de tropas en el aniversario de Setiembre, é invita al pueblo á formar el cortejo de una fiesta cívica que se pa, angelo á Mayo.

El llevar vuestras coronas ante el ára de un pepirí hecho á la Patria! Id, que tambien los tronos tuvieron santos oracion! Id, que cuando paso y se pierda el eco del festin en las regiones de una realidad terrible, entonces vereis como se realiza de vuestras manos un poder adorado con el sacrificio del pueblo, y como ese pueblo que os mira con desden os pedirá cuenta de su suerte y de su honra.

Así llevaron los franceses en brazos de la revolución á la *Donna de la raven*, arrebatado los incienso á los altares de Dios. Así corria Roma la frente de su César, y no encontró un esclavo para que lo levase á su sepulcro. Así aplaudisteis el sacrificio de Navarro, y esas gotas de sangre se convirtieron en rios, y esa fatalidad costó la Patria treinta años de combates horribles.

### II.

Muchas veces se ha dicho que el resultado justifica las revoluciones; que ese resultado las hace buenas ó malas. Nosotras no aceptamos ese principio subversivo de la moral política. Creemos que una revolución puede ser buena ó mala cuando sea feliz; y que una revolución puede ser buena aun cuando sea infatigable. La revolución de América era la manifestación de un gran pensamiento de todos sus hijos, y su estallido liberaba impreso el grito unánime de un mundo oprimido, y ese grito recibió con aplauso la civilización del universo. Una revolución en Polonia reconquistó un pueblo grande. Una revolución en Italia conculcaba la tiranía del imperio mas viejo y mas glorioso de los siglos.

Essos son las grandes revoluciones, no importa que luchen contra la fortuna; no importa que sucumban contra los bárbaros poderes del Norte, sus despojos serán siempre un objeto de culto y sus principios de independencia, una enseña para la humanidad. Pero la revolución de Setiembre, era política, moral, sin tendencias sociales, merecia acaso que se le tomara un caso? Pasó esa revolución en un motín pueril delante del desdichado venturoso de la Nación?

¿Cuáles fueron sus estuafos? ¿Cuáles sus medios? ¿Cuáles sus hombres? ¿Cuáles sus

tenencias? ¿Cuáles sus resultados?

Se han escrito muchos libros para explicar esa revolución, y nadie los entiende. Se han hecho manifiestos en la Legislatura para justificarla. Se han hecho muchas fiestas en su honra; se le han consagrado algunas copias, y se ofreció para el porvenir un gran fruto nacional. La Administración del Dr. Alsina, tan principal en aquel motín, dijo que *su santa revolución habia servido de Nación y revalidado las instituciones*. Aun no habia cerrado la boca el Dr. Alsina, y ya habia caido de su asiento, y se habian atrapelado esas instituciones.

Los Setembristas dijeron que en Caseros se habian salvado las instituciones. Luego hicieron un motin para salvar las instituciones, y ya estaban seguras. Hoy las declara en el pecho el Gobierno de Buenos Aires ante sus ojos, dónde se afianza pues las instituciones, Drs. Alsina y comparsa, están en el recinto de las Leyes Nacionales, allí donde las custodia un círculo estrecho de partidarios?

### III.

Aun no se habia disipado el humo de Caseros, y un vasto cortejo rodeaba al generoso vencedor. Los saivos de un triunfo rubico saltaban la victoria. Arjos de honor, vivas y flores lo aclamaban, y en esta confusión solenne que presentaba Buenos Aires, venia á mezclarse la voz de los ausentes que regresaban al seno de la Patria y de la familia. La proscripción y el sufrimiento eran sus títulos; todos los abrieron paso en el día de su regeneración. Muchos de ellos bendiciendo la fortuna que les sorcía al fin, lloraban como padres ó como hijos las ternuras del seno doméstico, y daban rienda suelta á esa noble ambición, la ambición que dá patria, trabajo, reposo y familia. Otros miraron el poder y dijeron aquellos es nuestro Poder lo dijeron en secreto, porque nadie habian hecho para merecerlo; y por que ninguno tenian para aborrecerlo; porque venian á la sombra de una victoria conquistada por los vencedores en el campo de batalla. Como el Gloucester, de Schakspiere, dijeron, *pensamientos sencillos desceaden del fondo de mi pecho*, y como aquel intriguante que llegó á ser rey de Inglaterra, se dirigió á Palermo con la sonrisa en el semblante, con el veneno en el corazón. Sin medios todavía, pero con el designio de perder al General Urquiza, y apoderarse definitivamente de la situación.

Urquiza derrió á losos, nosotros derriáramos á Urquiza—lo aquí el lema de un círculo pequeño, pero que debia agrandarse sembrando la corrupción, excitando pasiones vedadas, estorbando los trabajos fundamentales de una organización posterior; colocando de un muro de exigencias desmesuradas al mismo que les daba patria, y empujándolos á un abismo que cubaban con sus propios manos.

Por qué, lejos de ejercitar tan péfidos manejos, no rodeaban á ese hombre que les daba luz y vida á su lado? Por qué no utilizaban su influencia prestigiosa en el camino de las reparaciones? Por qué no alaban á su alrededor un muro de principios y de leyes que atase su espaldas á su lado? Por qué no atacaban la revolución?

Caseros debió ser la última revolución. Ellos la convirtieron en era de nuevas luchas y de nuevos sacrificios.

### IV.

El General Urquiza cometi6 errores, está bien; sus enemigos comitieron crímenes, y crímenes que se horran por mucho tiempo. En la independencia de nuestro juicio, creemos que el General Urquiza no debió entrar á Buenos Aires, para utilizar mejor su triunfo. Denotó la Ciudad, tenia que ser el blanco de todas las exigencias de círculo, de todas las protestas de partido, de todos los intereses personales y egoistas que brotan siempre con avidez ante las aras de un nuevo idolo. El General Urquiza debió quedar fuera de la Ciudad; retirarse alguna distancia despues de su triunfo, pero una vez adelantó, una vez que penetró en la Ciudad, debió asumir el enérgico carácter que dá la prepotencia de un triunfo tan grande, y revestir la autoridad militar, que era la única autoridad que prevalecia sobre la que él acaba de derrocar.

Cuando la templanza hubiese garantido ambos partidos. Cuando las instituciones no hubiesen sido un objeto que iba á devorarse entre el frenesí de las pasiones y del inter. Cuando se hubiese reconstituido una autoridad que recibiese el depósito que le legaba su esfuerzo, entonces hubiera sido el caso de despojarse de atribuciones adquiridas con su brazo.

El General Urquiza adelantando por dar cima al pensamiento de Mayo creia que el país no podia quedar un día mas en acefalía de instituciones; que su prensa necesitaba desahogo; que la tribuna pedía la voz de los oradores, y que esos mismos públicos pedían capitulados, y que los hombres que habian estudiado en la proscripción las necesidades del país, lo ayudarian á cicatrizar sus heridas y á correr para siempre la era de los trastornos.

Después de la prensa, se abrió la tribuna, empezó el ejercicio de una prepotencia de círculo, y se perdió la huella de la reparación y de la fortuna.

Los papales pidan sangre y venganza; el anónimo campea á sus anchas en las llanuras de la licencia. Nada esto se indica, nada se aconseja, nada se razona, y la suña y la vanagloria se ceban colosamente en la reputación, en la fama, en los intereses, en el solo desmoronamiento de aquellos á quienes se considera vencidos. No queda ahí, se reproducen las algarabias á la presunta tiranía del General; se se la nombra, pero se le desliza con los oros de la columna, se lo ofende, mas y mas directamente, se le irrita y se le provoca á que se convierta en tirano, á que se pierda un hombre que es el virtuoso Ejército Entre-Ríos.

Mas todavía, hombres que se dicen sus aliados, elevados por él á la altura de Ministros, lo aconsejan que marche en sentido inverso á los intereses del país, y lo empujan sistemáticamente á que se deslice por una pendiente que lo deslucirá, *Un poseyente bueno le llegó á aconsejarme que enviase tropas á las mesas electorales, y envié luego á sus amigos escudat con un nuevo proyectil que desahogar contra la tiranía del General Urquiza.*

Entretanto la Asamblea del país no se abre á la voz de un patriótico sano, ni a la discusión razonada de la cuestión que se agita, ni a la

exámen de los principios que han de constituir la organización proclamada. No son diputados los que hablan, son tribunals. Los discursos no se dirigen á la razon del pueblo, se dirigen á las pasiones; se recuerdan los sufrimientos causados por el despotismo derrumbado, se prosagian nuevos amagos, se predice una nueva tiranía, y se excita con proclamas incendiarías, con vez de discursos parlamentarios. Luego el Acuerdo de San Nicolás llega como un nuevo refuerzo para dar materia al sofisma, armas á la calumnia; e-omunistas á la hoguera que prepara manos anárquicas. Se dan explicaciones; se ofrecen medios de transacción; se exhibe el patriotismo de los diputados del pueblo, pero ellos no se detienen ya cuando han provocado una crisis; excitán la multitud, proclaman, piden á gritos una revolución, y ponen en conflicto la tranquilidad pública.

Entre ellos y el país no puede ya excitarse. Entre una Sala de agitadores, y un pueblo que ha sido liberado por sacrificios inmensos, no hay medio; el General Urquiza desliza la Sala; apaga la hoguera, y restablece la calma.

El uso que hizo al asumir el poder, todos los conocemos, y lo conoce el pueblo de Buenos Aires, en aquellos días en que rodeado por un consejo de Estado compuesto de las primeras ilustraciones de los dos partidos, consagró todos sus esfuerzos á rodar y garantizar la propiedad y la vida en la ciudad y fronteras, á promover el espíritu de empresa, á desarrollar los bienes materiales y morales de aquel pueblo por medio de la creación de respaldos honorarios municipales. Todo el mundo sabe que sus mismos enemigos, que el mismo Dr. Alsina, substraído al destierro por la generosidad del General, descansó en el goce de las garantías que se le ofrecieron, ó mas bien utilizó su comora para preparar la feroz revolución de Setiembre.

### V.

Un día amanecieron en la plaza pública dos ó tres batallones de línea, y algunos cuádras y grupos militares. No se sonaba estrépito ni tumulto. El pueblo indiferente no tomaba parte. Todos preguntaban qué hay! Es la gran revolución de Setiembre! decían otros; la revolución que salva las instituciones y la Nación! Nada turbaba la calma, y las tropas parecían que estuviesen en una parada. Solo se escuchaba de cuando en cuando un que otro individuo de carrera en desamparo de activas comisiones. Entre otros á Bañia, á Troncoso y mas de su jerarquía, que condescendían con el Dr. Alsina á cuyo servicio estaban. Nos referimos á esos dos individuos que el Dr. Alsina habia fusilar hace poco, y á quienes diez grados y plata en Setiembre.

Estos nombres conmueven una revolución, cuyas proclamas se le han impreso en la casa de moneda; habia llegado la hora de reconocer á los patriotas que la consumaron, y sus diversos generosos la fueron señalando los valores de los diversos suafos á que vendieron su patriotismo y su honra. Generales, Coronels, oficiales y tropa, fueron pagados en la plaza pública donde fueron á recabar el precio á que vendían una flagra de su patria, una traición á los deberes de la ordenanza militar.

Concluida la distribución, puseo 250,000 pesos en las casas de los Generales, y 1000 en las cartucheras de los soldados, redobló el

tembor, se retiraron las tropas á sus cuarteles, y el Dr. Alsina desde el asiento de su magistratura dijo, las intenciones se han salvado, se han salvado repitió la Sala; nos han perdonado repitió el pueblo. Alsina se entró á su gabinete á preparar la matanza del Uruguay y la invasión á Santa Fé; el pueblo á responder á la reacción de Diciembre que frustró la invasión.

## VI.

Dos años han transcurrido desde entonces á acá. A los dos años el Gobierno declara que es presa de la anarquía. Dónde están las justificaciones? Dónde la realización del programa Nacional de Setiembre? Dónde sus hombres? Dónde el desarrollo y riqueza pública? Dónde la seguridad de la propiedad y la vida? Dónde la seguridad de las fronteras? Dónde el saneamiento de un orden definitivo? Dónde el ingreso de sus rentas? Dónde el fruto de tanta sangre y de tantos escándalos?

De dos años acá, Buenos Aires no sabe si es provincia, si es nación; si su soberanía le dá poderes para el exterior ó se limita á su administración.

Ha tenido una revolución sangrienta, provocada por los estragos de un ejército, y sus proyecciones inquietas y hechas para con el nación.

Se han consumido 80 millones de pesos escríptamente, consagrados á comprar hombres, á comprar por la moral, á luchas estrechas, y á fortunas personales.

Los Jefes de la revolución de Setiembre, ó están dispersos por Europa y América, ó sepultados en la mas completa nulidad en Buenos Aires.

Se ha dado el ejemplo de llevar por la mano á los salvajes del desierto á dar batallas, á talar los campos, á violar las familias.

Mas todavía: Puede decir Buenos Aires que se halla fuera del alcance de nuevos trastornos? Puede haber con conciencia de su seguridad interna? Puede afirmar que tiene elementos sociales concentrados, fuertes, potentes, para rechazar nuevas agitaciones?

Entonces que debe á la revolución de Setiembre. Sacrificios, matanzas, despojos, y un porvenir oscuro todavía!

¿Y que significa entonces esa algarabía, esa gritería, ese tumulto á que se mezclan banderas, armas, el son de las músicas y de los báquicos cantos? Es el último resto de los escabellones de Setiembre que en medio de un pueblo seducido, se á á dar un golpe á las glorias al pie del monumento levantado el 6 de Setiembre, y á consagrar un escarabajo hecho á la patria y al noble pueblo de Buenos Aires, que los contempla con el desprecio en los labios y el dolor en el corazón.

La Confederación.

## EL NACIONAL.

JUEVES, 31 DE SETIEMBRE DE 1854.

### Los Revolucionarios de Buenos Aires.

ARTÍCULO I.º

La anarquía es el estado político es un gran mal y con razones tenidas y ocultas, pero con la intención de hacerle realidad, justicia, libertad administrativa, sólida economía, fuerza pública y granada. Por ella se desorganizan los estados, se defaunan y se pierden. De París, á Buenos Aires, tal es su marcha. Especialmente en estos últimos años desde el 20 de Mayo, la justicia en el interior y la granada en el exterior, la anarquía es un delito de responsabilidad.

Tarea.

“¿Quién dice que la Tarea tiene un elemento? yo no tengo comprensión esa Tarea que quiere turbar un Estado.”

(Palabras de Isabel de Inglaterra.)

El periodista no puede prescindir de tocar las cuestiones políticas que preocupan á la actualidad, y por doloroso que sea el recuerdo que despertan acciones bastardas y revoluciones criminales, es necesario juzgarlas con severidad. Nuestro Cónsul del Rosario con mano hábil y bellos colores acaba de presentarnos un rápido cuadro sobre el partido rebelde y disidente de la Ciudad de Buenos Aires, en el artículo que bajo el epígrafe “*Dos años después*” registramos en nuestras columnas y viene á recordar así esa política de bandería que ha dado por resultado desgarrar la bandera de Mayo y que uno de sus girones cubra el oprobio de los Setembristas.

Miremos el pasado, recordemos los hechos, así juzgaremos con mas certidumbre del presente y podremos comprender mejor el porvenir.

—¿Qué era la República Argentina antes del pronunciamiento de 1.º de Mayo?

—¿Cuál era su situación después de Monte-Caseros?

—¿Cuál era la causa de la revolución de Setiembre? Qué objeto, qué tendencias, qué bandera levantaban los revolucionarios del 11 de Setiembre?

El General Urquiza sosteniendo una política de fusión, de olvido, de fraternidad, cometía un error?

—El Dr. Alsina, Mitre, Veloz-Sarsfield y otros tantos anarquizado nuevamente el país, propendían al bien, cumplían su deber?

He aquí las cuestiones que nos proponemos examinar rápidamente.

El General Rosas despoztaba á la Confederación. Su voluntad era la ley. Ante su poder omnipotente todo se plegaba. Venidos sus enemigos interiores, dirigió su ambición al exterior. Montevideo sufrió un sitio de nueve años. El Brasil rompió sus relaciones diplomáticas con el Gobernador de Buenos Aires.

Pero el General Rosas que pretendía? Duño de la situación, qué ofrecía al país con su gobierno irresponsable y personalísimo? Nada.

El General Urquiza tuvo el coraje de desafiar el poder colosal del Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederación y pudo vencerlo en un campo de batalla donde se reunieron cincuenta mil combatientes y las Poderes Ancla del Brasil y de la República Oriental del Uruguay.

Para vencer este poder de veinte años, tuvo el General Libertador que escribir sobre sus banderas—No habrá vencedores ni vencidos—La Organización Nacional fué el fin de la gran cruzada: la fusión de los partidos políticos fué el medio de alcanzar aquella empresa bienhechora.

Hacia bien el General Urquiza al establecer esta política de conciliación?

Respondi por nosotros Echeverría, con estas palabras del *Dogma Socialista*.

“¿Qué será, pues, la Patria? Posnáido luego. ¿Como podreis encontrar esa Patria porque pelais, vivir en ella pacíficamente, unidos con esos hombres que ahora os persiguen, gozando todos solamente del derecho de Libertad?—Solo de un modo; fraternizando vosotros con ellos, y ellos con vosotros; de lo contrario esa Patria no acabará sino con el exterminio de unos á otros. ¿Y cómo fraternizaréis?—Obligándonos en vuestra conciencia á no dañaros recíprocamente, á no hacer sino lo que las leyes mandan, y ejercer vuestra Libertad fuera de lo que ellas no veían. ¿Y qué importa este compromiso que contraeréis con vuestra propia conciencia?—Importa un deber, una obligación que os imponéis. Luego la fraternidad es el deber.—luego para gozar en vuestra Patria el derecho de Libertad, estais en el deber de fraternizar con todos vuestros compatriotas; de no, habrá guerra civil, y no tendris Patria ni Libertad.”

Estas palabras están escritas en un libro publicado en Montevideo en 1846, por Echeverría, y con conocimiento profundo de la historia argentina escribía la política del porvenir. La única palabra, la sola salvadora. La que dice la fraternidad es el deber.

Los hechos han justificado la profecía del poeta argentino. La política de olvido, de fraternidad, ha dado la paz á 13 provincias. La política de pasión, la política de bandería ha dado la guerra y la anarquía á la Provincia de Buenos Aires.

La primera ha sido seguida fielmente por el General Urquiza.

La segunda es la doctrina de los revolucionarios de Setiembre, á cuya inmoral escuela pertenecen Alsina, Veloz-Sarsfield y Mitre.

—Ahora, juzgad.

—¿Quién hizo el bien?

—¿Quién obró mal?

Un Gobierno de veinte años como el del General Rosas, crea intenciones que no es posible romper de un salbazo; tiene partidarios que no pueden destruirse por el cadalso: tiene raíces que no se pueden arrancar á balazos: tiene compromisos que no se pueden desatar con el puñal. En tal caso, ¿cuál es la marcha que aconseja la historia? Es acaso sacrificar á carradas los hombres como en la revolución francesa? ¿Qué consiguió Robespierre mandando á la guillotina á Danton? ¿Qué á su vez su cabeza cayese bajo el golpe de la cuchilla que mató á su rival político. ¿Qué consiguió Lavalle auxiliado con el saqueo de esta víctima á todo su partido político? ¿Murió á balazos en la Ciudad de Jujui. No, no es la política intolerante, la que aconseja la historia; es la política que sabe dirigir el mal que no se puede evitar, la que se aprende en ese inmenso libro de la historia.

Es por eso que la política conciliadora produce el bien—Y la política de odio y de pasión produce el mal. La primera conduce á la paz. La segunda conduce

á la anarquía; á la guerra, á la revolución. Es por esta razon que tenéis en Buenos-Aires el 1.º de Diciembre, consecuencia lógica de la política de bandería de los revolucionarios de Setiembre.

Y es por esto tambien q' no tenéis reacciones en las otras provincias, porque no hay ven-cedores ni vencidos; porque se cumple un deber fraternizando los partidos políticos.

Así el General Urquiza observando su política fisionista, observaba la política del porvenir. ¿De qué lo acusáis en Buenos-Aires? Levantais un grito escrescioso porque llevaba el cintillo! Pero ¿olvidáis que ese mismo cintillo era el distintivo del Ejército Grande Libertador? ¿Olvidáis que ese cintillo adornaba la frente de los vencedores de Monte-Caseros? Y ademas, vosotros que os tituláis hombres de humanidad y de progreso, considerabais mas santo llevaros de sangre hasta los ojos por arrancarnos el distintivo del Ejército que os habian restituido á la patria y os habia dado libertad? No, no es posible que sea tan necio el Dr. Alsina, ni el Dr. Veloz-Sarsfield, que tanto tiempo lo usó en Buenos-Aires y que tanto frecuentó los salones de Palermo. No, deciais y hablabais contra el cintillo porque ese era el pretexto no la causa, de la traicion que fraguabais desde Montevideo contra el General Urquiza.

Conspirabais: 1.º porque el General Libertador no permitió al Ministro de Gobierno Dr. Alsina que llevase al cadalso á los partidarios de Rosas; y porque le impidió saciarlos en la sangre de los vencidos; por esto y solamente por esto conspirabais. Posteriormente los hechos un mostrado que no era desprecio por los partidarios de Rosas, ni purismo político lo que así habia obrar al entonces Ministro de Gobierno; porque lo habais visto asociarse á los cómplices é instigadores de Cúltiva para mandarlos al patíbulo, parapetándose con fórmulas jurídicas que falseaban y violando el tenor mismo de las leyes criminales que nos rigen: 2.º conspirabais porque Alsina deseaba mostrarse al pueblo de Buenos Aires adornado de aquella célebre cascara negra bordada de trancillas que ostentó en Setiembre.

Lo primero prueba la perversidad del corazón; lo segundo la puercidad necia del orgullo.

Nada diremos del desenfreno de la prensa, ni de los discursos anárquicos de la Sala de los Representantes, nada en fin del Acuerdo de San Nicolas. Nuestro colega loen admirablemente estos hechos.

Pero vino Setiembre, vino ese motin sin nombre, y empezasteis de nuevo la guerra. Lanzasteis el país en la anarquía, perdisteis la juventud educada bajo el terror, disteis la mano al que tanto habia repetido la patria es Rosas. Hicisteis de la prensa un muladar, embolasteis todo, no respetando ni el hogar doméstico ni el infortunio. Vino Diciembre, vino el sitio, vino el desahace insperado de Julio—Y entonces que hicisteis, vosotros hombres de progreso?

Declarasteis en un decreto que los indiferentes en política y los traidores eran sinónimos; intentasteis el exterminio de un partido político; llevasteis al cadalso á los mas degradados de ese partido porque los creais cobardes para meter á los mas importantes. Embargasteis las propiedades, encarcelasteis, y tuvisteis la insolencia de escupir en el rostro de algunos ciudadanos honrados que la casualidad hacia permanecer en el campo!

Mas aun, tratasteis de constituirlos y para ello obtuvisteis facultades estrordinarias!!

No pudisteis convulsionar la República, y rompisteis la unidad nacional.

A vosotros en fin es necesario aplicarlas palabras de Isabel “yo no tendria compasion con los que quieren conturbar el Estado.”

### EL CURA BECHIS.

Nos escriben de Montevideo lo siguiente:

“El cura Bechis á quien U. conoce por sus inmorales escritos en el “*Estrella Oriental*” ha llegado á esta ciudad, habiendo estado excomulgado en Buenos Aires. Este individuo se dispone á pasar á Corrientes y le aseguro U. que tengo un verdadero sentimiento que se le quite la vida y vaya á esa Provincia. En Entre Rios donde es bien conocido por sus escándalos de Villagay y por su desordenada conducta,

no se atreve á salirse y aquí es despreciado y rechazado de las buenas gentes. Las vestiduras sacerdotales que lleva hacen deshonra con sus depravaciones y vilezas. Recuerda U. los escritos de aquel papalucio inmundado que el Gobierno de Buenos Aires sostenia y que habrian hecho ruborizar á Marat? Jamas la prensa se ha olvidado tanto como en manos de ese italiano, nunca el insulto fué tan soez ni la calumnia tan insolente. Recuerdo siempre la repugnancia y desprecio que le causaba á U el tal cura Bechis.

Avise U. á mi amigo R... de Corrientes para que no recibian á este proscrito.”

### BUENOS AIRES.

La abundancia de materiales nos impide publicar la revista de los periódicos que hemos recogido de aquella ciudad. Tenomos “La Tribuna” hasta el 3 del presente y “La Gróna” de la misma fecha. El primero trae un artículo bajo el epígrafe *Republica Argentina* lleno de las sendeces con que esos jóvenes encaramados en la Tribuna divierten al pobre pueblo de Buenos Aires.

### Avisos.

EDICTO DE LA POLICIA.

Teniendo en vista la estrechez de las veredas, y la ninguna utilidad que resulta de la colocacion de postes en estas, y de orden superior en el término de sesenta dias contados desde la fecha, todo propietario procederá á hacer sacar los postes de su pertenencia ó cortarlos a nivel de la vereda, dejando tan solamente uno en cada esquina de la cuadra. Igualmente se ordena que toda vereda que se construya an adelante deba tener seis cortas de ancho.

### AVISO JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en el C. J. B. de B. P. se hace saber: que existen en depósito en el Banco Nacional ciento treinta y cinco pesos pertenecientes al teniente D. Alejandro Graf por haberes devengados. Los peses mas que ese o sideren con derecho podrán ocurrir ante este Juzgado á probar su accion.

Pedro Calderon.

A los que gusten hacerse de una buena fortuna en poco tiempo—

Con el mayor sentimiento por no tener fondos para poder comprar—Se vende la fabrica de cal, sita en el Pueblo del Diamante probada su clase de buena calidad en blanco y fuerza en las Ciudades, del Rosario, San Nicolas y Buenos Aires.

### Su contenido consta.

Las Canteras explotables, en la costa de la Biscanada, un caso de material techo pajizo de tres piezas, puertas á la moderna y ventanillas de vidrio con chapa de estanco de 16 varas, una pieza mas de lien de 8 varas, el terreno una suerte de 6 acres con su buen cercado.

Un horno como de 1000 fanegas [medida antigua] á la costa del Paraná, embacador excelente, puede atravesar á punta de planchada un tanque de 8 ó 10 cuartos de calidos, un galpon de 20 varas de largo y 7 de ancho, 6 carros, 25 bueyes y novillos—Eramientos como para emplear de 25 á 30 hombres, 2 zorras de 4 ruedas, 6 carretillas de mano, entre ellas 2 construidas á la inglesa.

En el Pueblo un sitio con 3 piezas pajizo, un galpon de 17 varas con un tacho para jabon, conecado como de 150 arrobas de cavidad, 4 cajas para depositar el jabon que entra este total, una mesa de cortar el jabon bien forrada, 6 pienes para imprimir el jabon bien forrada, convenientes á este ramo, un armarzon y mostrador.

Toda clase de erramientas para el ramo de agricultura, algunas erramientas de panaderia ó de confiteria de hules y muebles ca. &c.

Los tres que en la presente se compra, en el mismo establecimiento encontrarán con quien tratar.

D. Antonio de Yaza, Dr. en Medicina y Cirujia por la facultad de ciencias médicas en la Universidad literaria de Madrid, despues de haber practicado largos años en el Hospital General de la Corte de España, y ejercido su profesion en diferentes ciudades de aquella Peninsula; tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales al respetable publico de esta Capital, y recibe consultas gratis á los pobres, de 2 á 4 de la tarde, en su residencia, casa de D. Pedro Góngora.

Paraná, 21 de Agosto de 1854.

M.ª Adela Marsch de Thibaut, partera de la Facultad Médica de Paris, despues de una larga práctica y de haber ejercido su oficio en su profesion en Europa, Montevideo y Buenos Aires, tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales á las Señoras de esta Capital. Las personas que deseen ocuparla, la encontrarán una hora en la casa de M.ª D. Pedro Guindon, calle “General Ramirez”.

IMPRENTA DEL ESTADO.